



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES ÓRGANO
DE CONTROL INSTITUCIONAL

ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN				
Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" y Decreto supremo N°070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES			
Periodo de seguimiento:	ENERO - JUNIO DE 2021			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2016-3-0449	Auditoría Financiera	4	Al Gerente Municipal: Disponga que el Gerente de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Tesorería inicien las acciones para el recupero de estos importes por medio de descuentos directos o solicitar el apoyo del Procurador para iniciar las acciones legales que correspondan.	Pendiente
010-2017-3-0324	Auditoría Financiera	1	La Gerencia Municipal deberá dar instrucciones a la Gerencia de Administración y finanzas, a efecto que la Sub Gerencia de Contabilidad realice el análisis de la totalidad de las cuentas contables, coordinando si fuese necesario con las gerencias relacionadas, lo que permitirá contar con información oportuna, veraz y real.	En Proceso
	Auditoría Financiera	2	La Gerencia Municipal deberá dar instrucciones a la Gerencia de Administración y finanzas, a efecto que la Sub Gerencia de Contabilidad prepare las conciliaciones bancaria mensualmente, lo que permitirá conocer los saldos reales de las cuentas corrientes.	En Proceso
	Auditoría Financiera	6	La Gerencia Municipal deberá dar instrucciones a la Gerencia de Administración y finanzas, a efecto que la Sub Gerencia de Contabilidad y la Comisión de Inventario realicen la conciliación después de haberse tomado el inventario físico de los bienes del activo fijo, lo que permitirá conocer los ajustes y el verdadero valor de los bienes inventariados.	En Proceso
012-2017-3-0324	Auditoría Financiera	1	El titular de la Entidad dispondrá que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con las Unidades Orgánicas, establezca procedimientos que le permita llevar un control efectivo del Presupuesto de Actividades y Proyectos de la Entidad, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas previstas en cada Unidad Orgánica.	En Proceso
015-2018-3-0324	Auditoría Financiera	3	El Gerente Municipal deberá coordinar con el Área correspondiente tomar acciones inherentes a la norma para que en un breve plazo estos predios puedan ser saneados debidamente y ser incorporados al patrimonio de la entidad.	En Proceso

